

Boletín Oficial

FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS:

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios recien este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia	100	»	60	»
Edictos y anuncios; línea o fracción	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1	»		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3	»		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Cpo. 2).

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

ADMINISTRACION GENERAL DE LA BENEFICENCIA

Anuncios

Se acordó celebrar un concursillo para la adquisición de huevos, con destino a cubrir atenciones a los Establecimientos de Beneficencia provincial, de acuerdo con las condiciones establecidas, que obran en la Administración General de Beneficencia, a disposición de las personas interesadas.

El plazo de duración de este concursillo será el de tres meses.

Las ofertas se habrán de hacer debidamente reintegradas, según el modelo de proposición que obra en la citada Administración.

La fianza provisional será de mil pesetas y la definitiva de cinco mil pesetas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 28 del mes en curso, a las doce horas. Acto seguido se procederá a la apertura de pliegos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1951.
El Presidente, Paulino Vigón.

Se acordó celebrar un concursillo para la adquisición de verdura, cebollas, ajos, fruta, sal, tomate, pimentón, Pasta para sopa, achicoria, y malte, con destino a cubrir atenciones a los Establecimientos de Beneficencia provincial de acuerdo con las condiciones establecidas que obran en la Administración General de Beneficencia a disposición de las personas interesadas.

El plazo de duración de este concursillo será el de tres meses.

Las ofertas se habrán de hacer debidamente reintegradas, según el modelo de proposición que obra en la citada Administración.

La fianza provisional será de mil

pesetas y la definitiva de cinco mil pesetas.

El plazo de presentación de pliegos terminará el día 28 del mes en curso a las doce horas. Acto seguido se procederá a la apertura de pliegos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1951.
El Presidente, Paulino Vigón.

PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Consorcio con la Excm. Diputación Provincial de Oviedo

Subasta de Madera

El día dieciséis de octubre próximo, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Diputación Provincial una subasta para la adjudicación de un segundo lote de cien toneladas métricas de madera de pino, procedente del monte "S.^a del Fito", y propiedad del Patrimonio Forestal del Estado.

Dicha madera se encuentra tronzada y apilada en lugar inmediato a la carretera general de Arriendas a Colunga, (próximo al kilómetro 12).

El tipo de tasación es de veinticuatro mil quinientas pesetas (24.500 pesetas), y el precio máximo autorizado de veintiseis mil trescientas setenta y cinco pesetas (26.375,00 pesetas).

El pliego de condiciones se encuentra de manifiesto en el tablón de anuncios de la Diputación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1951.

El Ingeniero Director, Buenaventura Orensanz.

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Sección Provincial de Administración Local

Relación de las cantidades con que ha de contribuir cada Ayuntamiento de la provincia, al sostenimiento del Instituto Provincial de Sanidad, durante el próximo ejercicio de 1952, equivalente al dos por ciento de su presupuesto ordinario de ingresos vigentes, según determina el artícu-

lo 25 del Reglamento Económico Administrativo de las Mancomunidades Sanitarias, como asimismo la Excm. Diputación y los Ayuntamientos, al Patronato Nacional Antituberculoso, en el mismo período, equivalente al medio por ciento del presupuesto vigente, según determina la Orden del Ministerio de la Gobernación, de fecha 6 de diciembre de 1939, con expresión de la Corporación, aportación al Instituto Provincial de Sanidad y al Patronato Nacional Antituberculoso:

/Diputación Provincial, al Patronato Nacional Antituberculoso, ptas 187.760,46.

Allande, 9.994,85 y 2.498,72.
Aller, 72.000,00 y 18.000,00.
Amieba, 1.578,14 y 394,53.
Avilés, 93.242,70 y 23.310,67.
Bimenes, 3.962,83 y 990,71.
Boal, 5.409,92 y 1.352,48.
Cabrales, 3.299,25 y 824,81.
Cabrales, 2.644,03 y 661,01.
Candamo, 6.431,62 y 1.607,91.
Cangas del Narcea, 23.008,22 y 5.752,05.
Cangas de Onís, 17.307,59 y 4.326,90.
Caravia, 1.061,34 y 265,33.
Carreño, 15.947,49 y 3.986,88.
Caso, 5.975,66 y 1.493,92.
Castrillón, 13.758,98 y 3.439,75.
Castropol, 4.372,44 y 1.093,11.
Coaña, 2.198,96 y 549,74.
Colunga, 16.136,89 y 4.034,22.
Corvera, 2.079,31 y 519,83.
Cudillero, 10.400,00 y 2.600,00.
Degaña, 1.909,15 y 477,29.
Franco (El), 4.502,00 y 1.125,50.
Gijón, 468.664,75 y 117.166,18.
Gozón, 11.916,95 y 2.979,23.
Grado, 32.654,67 y 8.163,66.
Grandas de Salime, 2.200,01 y 550,00.
Ibias, 5.819,27 y 1.454,82.
Illano, 916,35 y 229,08.
Illas, 1.208,33 y 302,08.
Langreo, 164.819,32 y 41.204,83.
Laviana, 39.919,70 y 9.979,92.
Leua, 28.124,92 y 7.031,23.
Luarca, 29.147,67 y 7.286,92.
Llanera, 10.026,24 y 2.506,56.
Llanes, 28.692,15 y 7.173,04.
Mieres, 200.827,18 y 50.206,80.
Miranda, 4.396,45 y 1.099,12.

Morcín, 3.990,00 y 997,50.
Muros del Nalón, 9.014,23 y 2.253,56.
Nava, 7.409,35 y 1.852,34.
Navia, 8.494,01 y 2.123,50.
Noreña, 16.000,00 y 4.000,00.
Onís, 2.699,66 y 674,92.
Oviedo, 413.611,75 y 103.402,94.
Parres, 11.698,76 y 2.924,69.
Pañamellera Alta, 1.020,00 y 255,00.
Pañamellera Baja, 2.276,33 y 569,09.
Pesoz, 621,67 y 155,41.
Piña, 22.333,40 y 5.583,35.
Ponga, 2.004,00 y 501,00.
Pravia, 11.400,00 y 2.850,00.
Proaza, 3.510,51 y 877,63.
Quirós, 5.042,98 y 1.260,74.
Regueras (Las), 2.900,00 y 725,00.
Ribadedeva, 3.052,48 y 763,12.
Ribadesella, 19.975,12 y 4.993,78.
Ribera de Arriba, 3.048,46 y 762,11.
Riosa, 4.500,00 y 1.125,00.
Salas, 19.795,61 y 4.948,90.
San Martín del Rey Aurelio, 69.240,57 y 17.310,14.
San Martín de Oscos, 1.200,00 y 300,00.
Santa Eulalia de Oscos, 1.399,86 y 349,97.
San Tirso de Abres, 1.700,00 y 425,00.
Santo Adriano, 912,65 y 228,16.
Sariego, 2.280,00 y 570,00.
Siero, 62.714,19 y 15.678,55.
Sobrescobio, 1.660,00 y 415,00.
Somiedo, 2.988,68 y 747,17.
Soto del Barco, 7.370,00 y 1.842,50.
Tapia de Casariego, 3.759,95 y 937,74.
Taramundi, 1.380,10 y 345,02.
Teverga, 5.375,35 y 1.343,84.
Tineo, 28.379,09 y 7.094,77.
Vegadeo, 9.200,00 y 2.300,00.
Villanueva de Oscos, 1.145,81 y 286,45.
Villaviciosa, 37.369,89 y 9.342,47.
Villayón, 2.448,31 y 612,08.
Yermes y Tameza, 777,45 y 194,36.
Cantidades que deberán ser consignadas en los presupuestos municipales ordinarios de gastos para el ejercicio próximo de 1952.
Oviedo, 6 de septiembre de 1951.
El Delegado de Hacienda, Ramón Peñarredonda Fernández.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

Cédula de citación

José Luis Fonseca, vecino que fué de San Juan de Nieva, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá en el día diecisiete del corriente a las diez y media de la mañana, al objeto de asistir como testigo al juicio oral en causa 123 de 1944 del Juzgado de Instrucción de Avilés, por lesiones contra Ramón Avelino Rodríguez Martínez y que habrá de celebrarse ante la Audiencia Provincial de Oviedo.

Dada en Avilés, a cuatro de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Secretario.

DE GIJON

Edicto

Don Rafael García del Casero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos de menor cuantía providos por S. A. Felgueroso, contra don Alberto Sanz, vecino de Avilés, sobre reclamación de cantidad; hoy en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se señaló el día dos de octubre próximo y hora de las doce de la mañana, para la pública subasta del buque embargado en dicho procedimiento y que a continuación se expresa, bajo las condiciones de que no se admitirá licitador que no consigne previamente en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del tipo de subasta, ni postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría hasta el momento de la subasta que la única titulación existente es dicha certificación de cargas que los licitadores deberán conformarse con los títulos expresados sin que tengan derecho a exigir ningún otro, no admitiéndoseles después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

Un vapor denominado "Nenita", Estora, 17,40 m. Manga, 4,95 metros Punta 2,04 m. Arqueo total 37,53 toneladas. El casco fué construido en Luarca en el año 1942, y el equipo propulsor está formado por caldera tipo Turgan, y máquina alternativa de triple expansión de 70 caballos. El estado del vapor es el del segundo tercio de su vida.

Ha sido tasado pericialmente en la cantidad de ciento veinticinco mil pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Gijón, a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario.

Edicto

Se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal al esposo de la denunciante Florina Alvarez Alvarez, Santiago González Fernández, en el sumario número 245 de 1949, por estafa.

Gijón, a 9 de agosto de 1951.

DE MURIAS DE PAREDES

Cédula de citación

Conforme la orden obrante en este Juzgado dimanante de la Ilma. Audiencia Provincial de León del sumario número 34 de 1950, por el delito de hurto, por medio de la presente se cita al procesado, Jesús María López Folgueiras, vecino últimamente de Rabana de Luna, hoy en *ignorado paradero, para que el día 16 de octubre del año en curso, y hora de once de su mañana, comparezca ante la referida Ilma. Audiencia a fin de asistir a las sesiones del juicio oral señalado para dicho día y hora; advirtiéndole que si no comparece la parará el perjuicio a que haya lugar, declarándole rebelde.

Murias de Paredes, a 10 de septiembre de 1951. El Secretario.

DE POLA DE LAVIANA

Edicto

Por el presente y por haberlo así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye por este Juzgado bajo el número 170 de este año, sobre muerte al parecer por accidente del trabajo de Calixto Pradera Paz, de 30 años, hijo de Manuel y Manuela, natural de Mondayó (La Coruña), se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, al padre, madre o representante legal del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y término de cinco días, expido el presente en Pola de Laviana, a treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, R. Caballal.

Cédula de emplazamiento

El Sr. Juez de primera instancia del partido, en providencia de hoy, dictada en autos incidentales, promovidos por el Procurador D. Benito Menéndez García, en nombre de Doña Encarnación García Fernández mayor de edad, viuda, sin profesión y vecina de Sama de Langreo, contra los herederos desconocidos e inciertos, lo en su caso, la herencia yacente de Aurelio García Zapico, o personas que se creyeran con derecho a su herencia, y contra el Estado, sobre declaración de pobreza, acordó el emplazamiento de dichos demandados, como lo verifico a medio de la presente, para que en término de nueve días comparezcan en dichos autos y contesten a la demanda; previniéndoles que si no lo ve-

rifican, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Pola de Laviana, a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno. El Secretario, A. López Moreno.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE BIMENES

Anuncio

Aprobado por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 22 de agosto del año en curso, una transferencia de crédito con cargo al Superavit del ejercicio de 1950 por valor de 11.000 pesetas, queda el expediente expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de lo establecido en el artículo 236 de la Ordenación provisional de las Haciendas Locales.

Bimenes, 1 de septiembre de 1951. El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Anuncio

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios municipales, quedan expuestas al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días a tenor de lo que preceptúa el artículo 694 de la Ley de 16 de diciembre de 1950.

Ribadesella, 1 de septiembre de 1951.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE TINEO

Edicto

Este Ayuntamiento de mi Presidencia en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de agosto ha acordado anunciar a subasta el aprovechamiento de la caza en todos los bienes comunales o de propios de este Ayuntamiento, bien sean de utilidad pública o de libre disposición del mismo.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de ocho días a contar de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse por los habitantes del término municipal, cuantas reclamaciones estimen pertinentes relacionadas con el citado acuerdo.

Tineo, 7 de septiembre de 1951.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

INARREA CABAL, Lino, de 45 años casado, chofer, que estuvo domiciliado en Gijón, calle de Camino Con truces 13, y posteriormente en General Mola, 26, habiendo dado también como su residencia en Proaza o Caranga, que pertenece a dicho primer pueblo, actualmente en igno rado paradero y cuyas demás cir-

cunstancias se ignoran; comparece- rá en término de ocho días que al efecto se le conceden para ser reducido a prisión acordada en sumario número 89 de 1950 por daños, como incurso en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde.

CENERA GARCIA, Maximino, de 26 años de edad, soltero, jornalero, hijo de Eugenio y de Encarnación, natural y vecino de Ciaño Langreo, hoy ausente, procesado en sumario número 58 de 1951, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

ALVAREZ BARBON, José Manuel, de veintidos años, soltero, industrial, hijo de Antonio y de María, natural de Celleruelo y vecino que fué de Ciaño Langreo, hoy ausente, y otros, sumario 97 de 1950, para que comparezcan en este Juzgado de Pola de Laviana, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Anuncios no Oficiales

SOCIEDAD METALURGICA

DURO FELGUERA

Dividendo pasivo

De conformidad con el anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" de 22 de diciembre de 1950, el Consejo de Administración ha acordado que los señores accionistas que no hubiesen satisfecho el último desembolso, correspondiente a las acciones números 351.001 a 451.000, de la emisión de 17 de diciembre de 1949, hagan el mismo efectivo desde el día quince hasta el treinta y uno del mes de diciembre del año actual.

Este último desembolso, importante trescientas pesetas por acción, podrá realizarse en el Banco Urquijo, de Madrid, San Sebastián, Sevilla y Gijón; en el Banco Español de Crédito, de Madrid, Bilbao, Oviedo y Gijón; en el Banco Hispano Americano, de Madrid, Barcelona y Bilbao en el Banco Herrero, de Oviedo, y en las oficinas de la Sociedad, en La Felguera. Efectuado dicho desembolso, podrán los señores accionistas retirar los títulos definitivos, contra entrega de sus respectivos resguardos provisionales, precisamente en el domicilio social de esta Sociedad, Barquillo, 1 3.º, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce Madrid, 12 de septiembre de 1951.—El Secretario.